



IOM • OIM

ENCARAR LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS EN TIEMPOS DE CRISIS

ELEMENTOS CONCLUYENTES Y RECOMENDACIONES CON MIRAS A LA ACCIÓN PARA PROTEGER A LAS POBLACIONES VULNERABLES Y MÓVILES | JULIO DE 2015



RESULTADOS Y
RECOMENDACIONES

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en este informe y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la OIM, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Organización Internacional para las Migraciones

17 Route des Morillons

1211 Ginebra 19

Suiza

Tel.: +41 22 717 91 11

Fax.: +41 22 798 61 50

Correo electrónico: hq@iom.int

Internet: www.iom.int

Esta publicación no ha sido editada por el servicio de edición de la OIM.

© 2015 Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

PORTADA: Yazidi IDP Camp, Dohuk, KR-I Copyright © OIM/ Sarah Craggs 2015

Índice

PREFACIO	2
PARTE I LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN DE PERSONAS EN TIEMPOS DE CRISIS	3
Razones por las que la trata de personas no se tiene debidamente en cuenta en tiempos de crisis	
PARTE II RESUMEN DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS POR CASO	4
Conflictos armados	
Desastres naturales	
Flujos mixtos en entornos complejos	
PARTE III ANÁLISIS: VÍNCULO ENTRE LA TRATA DE PERSONAS Y LOS CONTEXTOS DE CRISIS.....	6
Factores de riesgo para poblaciones vulnerables	
Brecha en el ámbito de la protección	
PARTE IV ESTRATEGIA DE RESPUESTA RECOMENDADA	9
Responsabilidad compartida	
Recomendaciones	
Parámetros de respuesta específicos: antes, durante y después	

Acrónimos

CERF	Grupo Consultivo del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONG	organización no gubernamental
OSC	organización de la sociedad civil

PREFACIO¹

A raíz de las guerras acaecidas en la región del Oeste de los Balcanes (1992-1999), se decidió desplegar a miembros de la comunidad internacional encargados del mantenimiento de la paz, oficiales de policía, contratistas privados y otros que fueron enviados a Bosnia y Herzegovina y a Kosovo (según la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas). En ese entonces se observó la emergencia del comercio local de la prostitución a pequeña escala, organizado por redes delictivas, que se convirtió en una próspera industria². Rápidamente, la comunidad humanitaria se dio cuenta de la gravedad del problema de la trata de personas³, por lo que ulteriormente decidió su incorporación en el orden del día internacional.

Ante la proliferación de la trata de personas, varias organizaciones internacionales desarrollaron enfoques para hacerle frente, ello no obstante, el fenómeno sigue constituyendo un delito que entraña graves violaciones de los derechos humanos pero que los interlocutores gubernamentales y no gubernamentales no tienen debidamente en cuenta en las situaciones de crisis. La identificación de los casos de trata de personas se ve obstaculizada por dificultades en términos de su definición, la falta de conocimientos y la existencia de zonas grises entre la trata y otras formas de explotación. Además, la trata de personas no suele considerarse como una consecuencia directa de una situación de crisis. Esta equivocación dificulta la respuesta a los casos de trata de personas, no solamente en lo que atañe a la documentación, presentación de informes, identificación y prestación de asistencia a las víctimas sino también a las consiguientes investigaciones penales. La labor de lucha contra la trata de personas en un contexto de emergencia no siempre se entiende como una acción apremiante que salva vidas. En realidad, esta labor es una cuestión de supervivencia y sustento para las víctimas de la trata y, por consiguiente, cabe conferirle la misma prioridad que a cualquier otra población afectada por una situación de crisis.

En un afán por no exagerar la problemática de la trata en situaciones de crisis ni sus consecuencias, el informe más amplio, del que éste es un extracto informativo, contiene una serie de recomendaciones basadas en elementos concluyentes que han de servir a la comunidad humanitaria, en particular a los profesionales que trabajan en el ámbito de la lucha contra la trata y la explotación en el contexto de la respuesta a situaciones de emergencia. Por tanto, el informe aborda los riesgos, la prevención de la ocurrencia y la adecuación de la respuesta a la trata de personas en las distintas etapas de una crisis (antes, durante y después), haciendo hincapié en los conflictos armados, los desastres naturales y las crisis prolongadas. Este documento informativo contiene una recapitulación de los resultados y recomendaciones clave dimanantes del informe.

Algunas de las recomendaciones ya se hallan consignadas en la estrategia de la Organización para hacer frente a la trata de personas en tiempos de crisis, que actualmente está siendo finalizada.

Bernd Hemingway

Director

Departamento de Gestión de la Migración

Sede de la OIM

Mohammed Abdiker

Director

Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia

Sede de la OIM

¹ Este documento informativo se basa en un informe más amplio preparado por Agnes Tillinac, consultora de la OIM con el apoyo de la Oficina Regional de la OIM en El Cairo, la División de Asistencia al Migrante y el Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia en la Sede de la OIM en Ginebra, a saber, Sarah Craggs, Michela Macchiavello, Laura Lungarotti, Yoko Kimura y Mathieu Luciano. Para la elaboración del mismo se contó con el apoyo editorial y las revisiones de Kerry Maze y Julia de Bresser. El personal de las oficinas de la OIM en el Iraq, Libia, Túnez, Camboya, Colombia, el Líbano, Filipinas, Sudáfrica, Sri Lanka y la República Árabe Siria contribuyeron, prestando su apoyo y haciendo aportaciones sumamente valiosas.

² Con relación a la experiencia en el Oeste de los Balcanes, véase Samantha T. Godec, *Between rhetoric and reality: exploring the impact of military humanitarian intervention upon sexual violence – post-conflict sex trafficking in Kosovo* – Revista internacional de la Cruz Roja, Volumen 92, Número 877, marzo de 2010, pág. 245; véase asimismo el informe de Human Rights Watch relativo a Bosnia y Herzegovina, 2002, www.hrw.org/reports/2002/bosnia/Bosnia1102.pdf, y el estudio documental de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica *Armed Conflict and Trafficking in Women*, 2004.

³ Para la definición de trata de personas, refiérase al artículo 3 del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños: www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf.

PARTE I

LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN DE PERSONAS EN TIEMPOS DE CRISIS

Razones por las que la trata de personas no se tiene debidamente en cuenta en tiempos de crisis

HAY VARIAS RAZONES POR LAS QUE LA COMUNIDAD HUMANITARIA NO TIENE DEBIDAMENTE EN CUENTA LA TRATA DE PERSONAS EN UNA SITUACIÓN DE CRISIS:

- No existen definiciones claras de la trata de personas. Habida cuenta de la complejidad, ésta se ve exacerbada por las zonas grises existentes entre el trabajo forzoso, la violencia por razón de género, la explotación, el secuestro y la trata. Por consiguiente, definir si una persona es víctima de la trata o exclusivamente víctima de la explotación laboral puede ser una tarea complicada⁴. En el Protocolo de Palermo se ha establecido una definición de la trata de personas mientras que la explotación sigue sin definirse en el marco del derecho internacional.
- Muchos países no cuentan con una legislación en materia de lucha contra la trata ni con las medidas necesarias para reducir la vulnerabilidad a la trata y encarar las necesidades de protección de las poblaciones más expuestas. Es más, cuando existe tal legislación no suele aplicarse, sobre todo cuando se produce una situación de crisis.
- A diferencia de otras actividades delictivas, la trata de personas no está debidamente documentada y no siempre se identifica e investiga adecuadamente en el terreno, en particular en los contextos de crisis donde se carece de recursos y se trabaja en un entorno difícil. Ahora bien, a pesar de los empeños en materia de fortalecimiento institucional y la adopción de legislaciones nacionales de lucha contra la trata, el número de enjuiciamientos basados en denuncias por la trata de personas sigue siendo ínfimo en comparación a otras actividades delictivas⁵.
- La falta de datos de base obstaculiza la respuesta en tiempos normales y aún más en situaciones de crisis. Por ello, es difícil evaluar las repercusiones de una situación de crisis en las tendencias relativas a la trata de personas.
- La comunidad humanitaria debería considerar la cuestión de la trata de personas como un problema para los interlocutores de desarrollo. A pesar de los recientes empeños para colmar las brechas entre la dinámica previa a las crisis y la respuesta inmediata a éstas, las medidas de lucha contra la trata distan de ser suficientes⁶. La trata de personas tampoco se ha abordado en el sistema de enfoques temáticos, lo que ha dado lugar a un importante vacío en materia de protección en los contextos de crisis.

⁴ Véase L. Lungarotti, A. Tillinac, S. Craggs, *Trafficking in persons in times of crises — a neglected protection concern: the case of Iraq*, within the Humanitarian Practice Network Forum, Humanitarian Policy Group of the Overseas Development Institute, 2015, por publicarse.

⁵ Para un análisis más exhaustivo de la penalización de la trata de personas y la infrutilización del delito de trata, véase en particular I. Atak and J.C. Simeon, *Human Trafficking – Mapping the legal boundaries of International Refugee Law and Criminal Justice*, *Journal of International Criminal Justice*, 2014.

⁶ Véase L. Lungarotti, A. Tillinac, S. Craggs op. cit.

PARTE II

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS POR CASO

Los resultados en los que se basa este documento informativo dimanaban de la investigación en el terreno realizada entre noviembre de 2014 y junio de 2015 en Libia y el Iraq, y de las consultas y estudios documentales relativos a la República Árabe Siria, Filipinas, Haití, África Oriental y los países afectados por el tsunami en 2004.

Los casos seleccionados abordaron la trata de personas en el contexto de:

- Conflictos armados: Libia, Iraq y República Árabe Siria
- Desastres naturales: terremoto del Océano Índico, Haití y Filipinas
- Flujos mixtos en entornos complejos: África Oriental y la ruta migratoria por el África Septentrional.

Conflictos armados

En los casos de Libia y el Iraq, el estado de derecho propicia una situación de impunidad, en virtud de la cual los traficantes en ciertas localidades pueden actuar sin temor a ser arrestados o condenados. La trata de personas puede convertirse en un medio para que grupos armados consigan sus objetivos, a saber, el reclutamiento de combatientes y mano de obra, el financiamiento de las actividades de los grupos, el suministro de servicios sexuales, pero también en una cuestión ideológica debido a la trata y esclavización sistemáticas de las minorías étnicas. Las categorías vulnerables más expuestas a la trata de personas en Libia son los solicitantes de asilo, los refugiados, los trabajadores migrantes y los migrantes irregulares, puesto que constituyen el blanco principal de los traficantes. La trata de minorías también demuestra que uno de los factores de riesgo importantes es la discriminación. Al igual que la discriminación racial observada en Libia, en el Iraq la discriminación también suele basarse en factores étnicos (raciales) y religiosos. El contexto iraquí también pone de relieve una creciente dimensión de género en la trata de personas en tiempos de crisis, que concierne, particularmente, a las niñas y mujeres y está relacionada con la explotación sexual y la esclavitud sexual⁷. En la República Árabe Siria muchas familias y personas han adoptado mecanismos negativos para hacer frente tales como matrimonios precoces forzados y el trabajo infantil que suelen propiciar la explotación y la trata de personas.



España, Marruecos, Argelia, Libia, Egipto



Egipto, Sudán, Turquía, República Árabe Siria, Jordania, Iraq, Arabia Saudita, Yemen, Irán (República Islámica del), Omán

⁷ Si bien en este documento se ha puesto de relieve el contexto iraquí, hay patrones similares en otros conflictos armados en curso, por ejemplo en Nigeria y los crímenes cometidos por Boko Haram, con secuestros masivos de niñas en territorios bajo su control, y el reclutamiento forzado de menores, incluso para utilizarlos como terroristas suicidas. También se ha informado las sospechas de la trata con fines de extracción de órganos y también el reclutamiento forzado de menores.

Desastres naturales



India, Océano Índico, Sri Lanka, Tailandia, Indonesia



Tailandia, Camboya, China, Viet Nam, Malasia, Filipinas

Los desastres naturales acrecientan el riesgo, y crean un entorno propicio para que los traficantes exploten las vulnerabilidades de la población afectada. Los ejemplos de los países del Océano Índico afectados por el terremoto, de Haití y de Filipinas ilustran la vulnerabilidad de los niños inmediatamente después de desastres naturales de gran magnitud. El caso de Haití también pone de relieve que ciertas personas de organizaciones y redes delictivas se aprovechan del caos reinante tras estos desastres y de la vulnerabilidad de las personas afectadas.



México, Estados Unidos de América, Belice, Honduras, Cuba, Haití



Campamentos Jean Marie Vincent, Haití. © OIM Haití 2013

Flujos mixtos en entornos complejos

La falta de alternativas viables en África Oriental y a lo largo del itinerario migratorio a través de África Septentrional, las pocas oportunidades de migración legal hacia países terceros y la mala calidad de la educación así como la carestía de oportunidades de sustento hacen que los migrantes irregulares sean vulnerables a la trata. Por otra parte, el desconocimiento de los peligros que entraña el negocio de la trata y la falta de medios de sustento alternativos en países de tránsito alientan a los jóvenes a implicarse en estas actividades delictivas. Con el correr de los años la trata de personas a lo largo de la ruta migratoria de África Oriental hacia el Norte, con destino a Europa y anteriormente a Israel, no ha dejado de aumentar puesto que es un proceso propiciado por el oportunismo y la necesidad.



Egipto, Sudán, Etiopía, Arabia Saudita, Eritrea, Yemen

PARTE III

ANÁLISIS: VÍNCULO ENTRE LA TRATA DE PERSONAS Y LOS CONTEXTOS DE CRISIS

Factores de riesgo para poblaciones vulnerables

La respuesta a la trata de personas y a la explotación en tiempos de crisis debe considerarse como una actividad de protección que salva vidas. El Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (CERF, por sus siglas en inglés) define las actividades para salvar vidas como “actividades que en un corto periodo remedian, mitigan o impiden la pérdida directa de la vida, los daños físicos y psicológicos o las amenazas a una población o a una importante parte de ésta y protegen su dignidad”⁸. La lucha contra la trata de personas comprende la prevención de la muerte a raíz de prácticas de explotación, la preclusión de lesiones físicas y, en el peor de los casos, de enfermedades transmisibles letales, así como la prevención de daños psicológicos a las posibles víctimas de la trata.

Varios de los factores de riesgo relativos a la trata de personas son similares ya se trate de situaciones de crisis o no. Ello no obstante, las situaciones de crisis dan lugar a factores de riesgo adicionales que varían en función de si las crisis han sido propiciadas por conflictos armados, desastres naturales o situaciones prolongadas. La trata de personas no siempre sigue etapas similares ni adquiere la misma magnitud en las distintas situaciones de crisis. Ahora bien, pueden observarse algunas similitudes en distintos entornos de crisis analizados en el informe:

- Las crisis probablemente repercutirán en la trata de personas, no sólo en las zonas afectadas directamente, sino también en aquéllas que albergan a migrantes, sea cual fuere su situación jurídica y la naturaleza de la crisis.
- La erosión del estado de derecho, el colapso institucional, el desarrollo de actividades delictivas, la corrupción —con la participación de funcionarios— la impunidad y el creciente recurso a mecanismos para hacer frente a las estrategias de supervivencia arriesgadas, surgen en diversas situaciones de crisis de gran escala y constituyen importantes factores de riesgo para la trata de personas.
- Desde el inicio de una situación de crisis, las redes delictivas existentes pueden quedar desmanteladas o bien adaptarse a la nueva situación —por ejemplo, buscar nuevas víctimas, en nuevos lugares tales como campamentos de refugiados y desplazados internos o poblaciones locales que albergan a numerosas poblaciones móviles.
- Los traficantes pueden tratar de sacar ventaja de las poblaciones que reciben la asistencia humanitaria para acrecentar sus actividades delictivas a través de oportunidades fraudulentas y, en última instancia, de la explotación laboral y de la migración de continuación.
- Sea cual fuere el tipo de crisis, los campamentos de refugiados y desplazados son un caldo de cultivo de nuevas víctimas para los traficantes y otras redes delictivas que buscan mano de obra, servicios sexuales y otros medios de explotación baratos o gratuitos.
- La falta generalizada de oportunidades económicas y el creciente recurso a mecanismos destructivos para hacer frente a la situación pueden traducirse, en ciertos casos, en una creciente vulnerabilidad a la trata de personas de las poblaciones afectadas. Ello ha dado lugar a que se abuse de la situación de vulnerabilidad, mientras los traficantes se aprovechan de las condiciones económicas y sociales desesperadas de la población afectada.
- Las prácticas dañinas tradicionales, por ejemplo el matrimonio precoz aumentan durante las situaciones de crisis en ciertos casos pueden dar lugar a la trata de personas.

⁸ Los criterios para salvar vidas del CERF, 2010.

- La falta de protección o soluciones inmediatas acrecienta la exposición a la trata de personas, en particular en situaciones prolongadas.
- Los gobiernos débiles están menos dotados para responder a situaciones de crisis de gran envergadura y cuando se produce una crisis semejante, ello no hará más que exacerbar la vulnerabilidad de las poblaciones afectadas.
- Otros factores agravantes relacionados con la discriminación comprenden las razones de género, etnia, raza, religión, clase social en las comunidades o a nivel nacional.

Habida cuenta de las observaciones antedichas, y a pesar del número de características similares, las estrategias de respuesta deberán adaptarse a cada contexto para cerciorarse de que se abordan todas las realidades. Ahora bien, la naturaleza de las situaciones de crisis genera respuestas diferentes. Por ejemplo, tras un desastre natural de gran envergadura, la comunidad humanitaria probablemente recurrirá a un gobierno nacional para que preste asistencia en el contexto de una respuesta rápida, mientras que en situaciones de conflicto armado éstos últimos bien pueden no desear o no poder contribuir. Los conflictos armados ocasionan graves preocupaciones de seguridad que pueden restringir el acceso humanitario y comprometer la integridad física tanto de los trabajadores humanitarios como de las poblaciones locales. Los desastres naturales también plantean cuestiones de seguridad, en particular cuando crece el nivel de resentimiento y frustración en las poblaciones afectadas, lo que da lugar a situaciones de violencia consecutivas al desastre, como fuera el caso en Haití en 2010 y en Filipinas en 2013. Por consiguiente, es preciso considerar detenidamente todos estos factores antes de llevar a la práctica actividades de lucha contra la trata en entornos de emergencia.

POBLACIONES EXPUESTAS A RIESGOS

Las poblaciones vulnerables y móviles afectadas por situaciones de crisis corren el riesgo de ser objeto de trata y explotación. Las poblaciones más expuestas en tiempos de crisis comprenden a los migrantes irregulares, trabajadores migrantes, solicitantes de asilo y poblaciones desplazadas (refugiados y desplazados) atrapados directamente en una crisis o en tránsito, personas que quedaron a la zaga y comunidades locales. Las localizaciones más expuestas a riesgos pueden ser los puntos de tránsito o lugares donde se encuentran grupos de migrantes irregulares, lugares informales de empleo, campamentos de desplazamiento, asentamientos informales y comunidades de acogida. Los grupos predominantemente vulnerables pueden incluir a:

- Menores no acompañados y separados, menores en movimiento;
- Mujeres cabeza de familia, mujeres y niñas víctimas de la violencia doméstica;
- Víctimas que ya han sido objeto de trata y se han visto atrapadas en una situación de crisis;
- Minorías y víctimas de la discriminación —étnica, racial, religiosa, social;
- Personas en situación de vulnerabilidad —por razón de género, edad, situación irregular, social, económica, política, etc.

Las mujeres y niñas son las más vulnerables a la trata pero no son el único objetivo. Los hombres y niños también son víctimas de la trata de personas y la explotación, principalmente en lo que atañe a la explotación laboral, el reclutamiento forzoso y la migración irregular. Además de la discriminación por razón de género hay otras formas de discriminación en aumento en contextos de trata que han sido señaladas como factores agravantes.

Brecha en el ámbito de la protección

Algunas formas de trata de personas y explotación están consignadas en el marco del enfoque de protección y en sus dos esferas de responsabilidad correspondientes: a saber, la violencia por razón de género y la protección del niño (véase el Cuadro 1). Ello no obstante, hay otras formas de trata y explotación de personas, conforme a lo señalado en el Cuadro 1 *infra*, que no han sido abordadas por el sistema de enfoques temáticos, por lo que existe una importante brecha en materia de protección en los entornos de crisis.

Cuadro 1: BRECHA EN MATERIA DE PROTECCIÓN EN EL ENFOQUE TEMÁTICO DE PROTECCIÓN EXISTENTE

ABORDADO		SIN ABORDAR
PROTECCIÓN DEL NIÑO	VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO	VÍCTIMAS DE LA TRATA Y PERSONAS QUE CORREN PELIGRO
– Trabajo forzoso infantil	– Matrimonio forzado y precoz	– Explotación de migrantes desamparados
– Reclutamiento forzoso de niños	– Matrimonio temporal forzado	– Poblaciones desplazadas que recurren a la migración insegura
– Violencia y abuso infantil	– Prostitución forzada	– Rapto de migrantes desamparados o trabajadores migrantes
– Rapto y secuestro infantil	– Violencia doméstica	– Víctimas de la trata (explotación laboral, esclavitud, mendicidad forzada, etc.)
– Adopción ilegal	– Violencia sexual, violación y explotación sexual	– Víctimas de la trata para la extracción de órganos
	– Explotación sexual y abuso por trabajadores humanitarios	– Secuestro de migrantes para obtener el pago de rescate
		– Explotación de minorías discriminadas

PARTE IV

ESTRATEGIA DE RESPUESTA RECOMENDADA

Responsabilidad compartida

La trata de personas no se manifiesta repentinamente en un contexto aislado. Por ello, es preciso incorporar en la respuesta humanitaria los vínculos entre la vulnerabilidad y las poblaciones y prácticas de explotación que existían antes de la crisis⁹. Para dar lugar a una respuesta apropiada a la trata de personas en situación de crisis cabe considerarla como un fenómeno interrelacionado con las situaciones de crisis y no como un efecto secundario. Además, las actividades de lucha contra la trata deben considerarse como actividades que salvan vidas. Las actuales respuestas humanitarias a las situaciones de crisis no abordan toda la realidad de la trata y la explotación de personas y, por ello, descartan ciertas formas de trata, dejando sin asistencia a sus víctimas. Toda respuesta adecuada debe cerciorarse de una protección incluyente de las personas vulnerables. Es preciso dar cabida a las actividades de lucha contra la trata dentro del sistema de enfoques temáticos existente. Por ello, cabe documentar e informar los delitos por trata y explotación de personas para así acabar con la impunidad¹⁰. Las estrategias de lucha contra la trata deben formar parte de todo enfoque de protección global que se aplique en situaciones de emergencia.

Recomendaciones

ESTADOS

- Consolidar la capacidad de los interlocutores internacionales y el compromiso de los Estados¹¹ de participar en la labor de lucha contra la trata y alentar las alianzas con las organizaciones de la sociedad civil (OSC)/y las organizaciones no gubernamentales (ONG) (donde quiera que sea pertinente y factible);
- Fomentar la cooperación con las instituciones nacionales e internacionales encargadas de la aplicación de la ley, fomentar la cooperación entre civiles y militares y propiciar la cooperación con todos los mecanismos jurídicos disponibles, incluidas las entidades regionales e internacionales;
- Concienciar y llevar a cabo campañas de educación en materia de trata de personas y establecer mecanismos de remisión destinados a las poblaciones expuestas, gobiernos y trabajadores humanitarios para que colmen la brecha en los conocimientos referentes a los contextos antes, durante y después de una situación de crisis.

COMUNIDAD HUMANITARIA, SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y COMUNIDAD DE DONANTES

- Reforzar la respuesta que el Comité Permanente entre Organismos (IASC, por sus siglas en inglés), brinda a la comunidad humanitaria y publicar las directrices operativas para las intervenciones en materia de lucha contra la trata durante situaciones de crisis;
- Adoptar un enfoque basado en los derechos, en el establecimiento de grupos de trabajo específicos (subgrupos temáticos) o grupos de trabajo relativos a la trata de personas y a

⁹ El documento de la OIM titulado Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratoria, se refiere al vínculo necesario con la temática de desarrollo.

¹⁰ Véase el documento de la OIM titulado “Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratoria” (MC/2355), párrafo 3 c) y la necesidad de encarar las “dimensiones migratorias de la crisis que suelen dejarse de lado”.

¹¹ Los Estados, sea cual fuere su lugar en el ciclo de la trata, tienen la obligación, con arreglo al derecho internacional, de actuar con la diligencia debida para prevenir la trata de personas, investigar y procesar a quienes la cometen y ayudar y proteger a las víctimas de ella. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Principio 2.

las medidas de lucha contra la trata, que dependan directamente del sistema de enfoques temáticos. Asimismo, conferir a las actividades de lucha contra la trata un espacio dedicado en el seno del sistema de enfoques temáticos, o fusionarlas con otras preocupaciones pertinentes, tales como la migración irregular, la violencia sexual o por razón de género, la protección del niño. La OIM ha de ser uno de los principales interlocutores en ese empeño;

- Concienciar mediante los procedimientos excepcionales existentes en el seno del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Relator Especial sobre la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, comunicar los resultados a las instancias directivas y ofrecer apoyo técnico a la comunidad humanitaria y a las autoridades de los países afectados. Asimismo, solicitar que el Relator Especial examine cuidadosamente la situación de los hombres en el contexto de las crisis;
- Consolidar el decidido compromiso de la comunidad de donantes para reforzar las medidas y enfoques de lucha contra la trata en contextos de crisis. Alentar a los donantes a que traten de colmar la brecha entre los entornos humanitarios y de desarrollo y reconozcan la relación entre los patrones de trata preexistentes y los crecientes riesgos y vulnerabilidades reinantes durante las situaciones de crisis.

Parámetros de respuesta específicos: antes, durante y después

◀◀ Antes

ESTADOS

- Fomentar los empeños para promover la adopción de una legislación nacional de lucha contra la trata y su aplicación efectiva en el terreno, así como iniciativas de alcance regional;
- Alentar y apoyar, donde quiera que sea posible, el compromiso estatal de lucha contra la trata (enjuiciamiento de delincuentes, incluidos funcionarios del sector público implicados y despenalización de las víctimas);
- Realizar estudios de base que garanticen la difusión de las principales tendencias y factores de riesgo de trata de personas y la comprensión a escala local, además de la identificación de las poblaciones que corren peligro;
- Integrar los componentes de lucha contra la trata en los planes de preparación y emergencia, incluido un mecanismo de remisión nacional en tiempos de crisis;
- Establecer actividades de sustento para reducir las vulnerabilidades a la trata y explotación de personas para las poblaciones más expuestas.

COMUNIDAD HUMANITARIA, SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y COMUNIDAD DE DONANTES

- Alentar a las organizaciones de la sociedad civil a que participen en el proceso y consoliden debidamente su capacidad; fomentar la suscripción de acuerdos directos entre interlocutores gubernamentales y no gubernamentales en materia de asistencia y protección;
- Integrar en los empeños de fortalecimiento institucional un componente de trata de personas en situaciones de crisis, y destinarlo a interlocutores multisectoriales implicados en las respuestas humanitarias.

○ Durante

ESTADOS, COMUNIDAD HUMANITARIA, SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y COMUNIDAD DE DONANTES

- Incorporar las medidas de lucha contra la trata en la respuesta humanitaria para prevenir la trata de personas y proteger a las poblaciones vulnerables y más expuestas; emprender la labor de promoción a través del sistema de enfoques temáticos, especialmente en el marco del enfoque temático de protección y sus áreas de responsabilidad;
- Efectuar evaluaciones rápidas, recurriendo a personal calificado, desde el principio de las crisis para determinar el alcance y magnitud, así como los factores de riesgo a la trata de personas (podrían desarrollarse indicadores específicos de evaluación con el apoyo de la OIM). Comunicar los resultados de las respuestas basadas en elementos concluyentes para garantizar la protección y asistencia a las poblaciones vulnerables atrapadas en situaciones de crisis;
- Elaborar procedimientos operacionales estándar locales y nacionales, o adaptar los existentes para que reflejen el contexto de crisis. Estos procedimientos deberían estar corroborados por evaluaciones rápidas y esbozar respuestas de protección a corto, mediano y largo plazo, incluso soluciones duraderas;
- Establecer mecanismos de evaluación de emergencia que definan las funciones y responsabilidades de los interlocutores para garantizar la asistencia efectiva a las víctimas de la trata;
- Identificar soluciones alternativas, dentro de los recursos disponibles en el terreno, entre la comunidad internacional y nacional, cuando no se disponga de apoyo gubernamental. Ello comprende los interlocutores en los ámbitos de la violencia por razón de género, la protección del niño, la gestión y coordinación de campamentos, y las ONG y OSC;
- Alentar la sinergia entre todos los empeños humanitarios para garantizar una protección eficaz de las víctimas;
- Fomentar la creación de mecanismos de cooperación específicos y concretos basados en las necesidades, para propiciar una respuesta más coherente de lucha contra la trata en tiempos de crisis (estos mecanismos de cooperación estarían bajo la conducción de la OIM);
- Propiciar la cooperación entre civiles y militares desde el inicio de una situación de crisis para desarrollar una respuesta adaptada en materia de rescate, seguridad y otros problemas potenciales;
- Promover la prevención de la explotación y abuso sexuales, en todas las etapas de la respuesta y entre los trabajadores del mantenimiento de la paz y humanitarios que participan en la respuesta a las situaciones de crisis;
- Impartir cursos de fortalecimiento institucional en materia de trata de personas a interlocutores plurisectoriales para que participen en cualquier respuesta humanitaria. Cabe conceder especial atención a la capacitación del personal situado en lugares geográficos y estratégicos clave, ya se trate de guardias de fronteras, gestores de campamentos, encargados del mantenimiento de la paz, profesionales de salud u otros trabajadores de primera línea (la pericia de la OIM podría servir para las iniciativas de fortalecimiento institucional);
- Adaptar las herramientas utilizadas por los interlocutores internacionales en situaciones de crisis para que incorporen la problemática de lucha contra la trata de personas. Ello comprendería la adecuación de los mecanismos especiales de las Naciones Unidas de presentación de informes y seguimiento en materia de violencia en entornos de conflicto

armado, los sistemas de información y gestión de casos y otros mecanismos de protección en situaciones de emergencia;

- Identificar e instaurar lugares seguros para las víctimas de la trata durante la situación de crisis y, cuando corresponda, examinar soluciones adicionales, incluida la protección internacional en concertación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR);
- Proporcionar asistencia de reintegración individual a las víctimas de la trata que retornan; donde quiera que sea posible, la remisión a los servicios nacionales para que prosiga la asistencia será imperativa;
- Brindar apoyo adaptado a los menores no acompañados o separados que son víctimas de la trata; ello comprende la determinación del interés superior, el nombramiento de un tutor legal, la identificación de la familia y la reagrupación, según corresponda;
- Ofrecer, siempre y cuando la crisis lo permita, asistencia jurídica pertinente a las víctimas de la trata y poblaciones móviles explotadas, ya sea a través de interlocutores estatales o gubernamentales, además de informarles sobre sus derechos.

▷▷ Después

ESTADOS

- Alentar el enjuiciamiento y consolidar las medidas de fortalecimiento institucional para los encargados de la justicia penal;
- Apoyar a los gobiernos para que puedan encarar los factores de riesgo identificados en el análisis antedicho a través de un mayor fortalecimiento institucional, de la aplicación del derecho y lucha contra la trata de personas, de la concienciación y de la asistencia directa a las víctimas;
- Examinar y documentar los riesgos inherentes a situaciones consecutivas a crisis, al tiempo que se fomenta el análisis y evaluación de las medidas adoptadas durante las situaciones de crisis.

COMUNIDAD HUMANITARIA, SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y COMUNIDAD DE DONANTES

- Consolidar la resiliencia, habilitar y establecer redes de seguridad para las poblaciones más expuestas gracias a los empeños de la comunidad internacional de lucha contra la trata;
- Prestar asistencia adicional a las víctimas de la trata identificadas con miras a su integración y reintegración e implicar, sistemáticamente, a interlocutores locales en la labor de respuesta.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), creada en 1951, es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración.

La OIM está consagrada a promover la migración de forma ordenada y en condiciones humanas para beneficio de todos. En ese quehacer ofrece servicios y asesoramiento a gobiernos y migrantes. El mandato de la OIM estipula que se ha de cerciorar de una gestión ordenada y humana de la migración; promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios; y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan, ya se trate de refugiados, de desplazados o desarraigados. La Constitución de la OIM reconoce explícitamente el vínculo entre la migración y el desarrollo económico, social y cultural, así como el respeto del derecho a la libre circulación de las personas.

La OIM trabaja en estrecha concertación con sus asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales.



International Organization for Migration (IOM)
Organisation Internationale pour les Migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

17 route des Morillons, 1211 Ginebra 19, Suiza
Tel: + 41 22 717 91 11 • Fax: + 41 22 798 61 50

www.iom.int